



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. 030 DE 2010

PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS SIGUIENTES RIESGOS: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIO.

SANTA MARTA

MAYO DE 2011



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, dando cumplimiento a las normas de la Participación Ciudadana en la contratación estatal, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en la Página Web de CORPAMAG y en el Portal Único de Contratación. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, se permite informar que este documento no indica la iniciación formal del proceso de selección, sino de una etapa previa que permite el conocimiento del mismo, con el único fin de otorgarle la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y que por lo tanto no genera ningún compromiso por parte de la Entidad, ni de utilización en la versión definitiva de los pliegos o inclusive apertura del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CAPITULO 1.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar un contratista para que desarrolle el siguiente objeto contractual: Suministro de pólizas de seguros para amparar los siguientes riesgos: cumplimiento de obligaciones, buen manejo del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y de calidad de los servicio..

1.2. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL OBJETO

Adquisición de pólizas de seguros para amparar los siguientes riesgos: **cumplimiento de sus obligaciones, buen manejo del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y de calidad de los servicio**, con ocasión de los convenios de colaboración y apoyo Interadministrativo suscritos con los distintos municipios del departamento del Magdalena en razón a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de los diferentes contratos suscritos por lo diferentes municipios dentro del departamento del Magdalena, en el marco de la ejecución de los recursos provenientes del fondo nacional de calamidades.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En contrato de suministro tendrá una duración de cuatro (04) meses y/o hasta agotar el presupuesto estimado, desde la suscripción del mismo.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M-CTE (\$10.000.000.00)**, Recursos que se encuentran incorporados en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2011 y amparado en el Certificado de Disponibilidad





Presupuestal No. 1010 de fecha 16 de mayo de 2011.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, el procedimiento para la selección de contratación de menor cuantía, será el detallado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	19 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Publicación Estudios Previos	19 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Acto administrativo de apertura	24 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Publicación pliego de condiciones	24 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Manifestación de interés sorteo con más de 10 oferentes.	Del 24 al 26 de Mayo de 2011 Hasta las 4:00 pm	direccion@corpamag.gov.co Avenida Libertador No. 32 - 201. Barrio Tayrona.
Publicación listado de oferentes.	26 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Cierre del proceso y apertura de sobres	31 de Mayo de 2011 4:00pm	Avenida Libertador No. 32 - 201. Barrio Tayrona
Entrega de propuestas.	Del 24 Hasta el 31 de Mayo de 2011 4:00 pm	Avenida Libertador No. 32 - 201. Barrio Tayrona.
Evaluación Comité evaluador	01 de Mayo de 2011	Avenida Libertador No. 32 - 201. Barrio Tayrona
Publicación del informe de evaluación.	01 de Mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.corpamag.gov.co
Observaciones al informe	Hasta el 02 de junio de	Avenida Libertador No. 32 -





de evaluación.	2011	201. Barrio Tayrona.
Acto administrativo de adjudicación.	03 de Junio de 2011	Asesora Jurídica – Dirección General CORPAMAG

1.6 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO

El proyecto de pliego de condiciones puede ser consultado en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de la Corporación y en las páginas Web www.contratos.gov.co, www.corpamag.gov.co en las fechas descritas en el cronograma de actividades, teniendo la oportunidad los interesados de enviar las observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones que consideraren pertinentes, a la dirección electrónica señalada y/o Oficina Asesora Jurídica de Dirección en Santa Marta D.T.C.H., ubicada en la Avenida El Libertador No. 32-201 para precisar el alcance del proyecto de pliego de condiciones y solicitar aclaraciones. En este documento los interesados podrán incluir los temas planteados en las observaciones que consideren relevantes para el proceso de selección.

1.7 PUBLICACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

El Pliego de Condiciones Definitivo puede ser consultado en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG, y en las páginas Web www.contratos.gov.co, www.corpamag.gov.co.

1.8 ESQUEMA DE CONTRATACION

El Contrato que se genere a partir de la presente solicitud se presentará bajo el sistema de precios unitarios. Este precio deberá incluir todos los costos directos e indirectos que intervengan en la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos.

1.9 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y complementarias

Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y normas que lo modifiquen.





En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.

Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.

Los conflictos derivados del trámite del proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se rigen por las normas vigentes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Colombiana y serán de competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa.

1.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las contempladas en la Constitución Política de 1991, artículo 8º de la Ley 80 de 1993, sus normas y decretos reglamentarios. Para ello, de forma expresa manifestará que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna en la oferta presentada a CORPAMAG en el proceso de la presente selección de contratación.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si se sobreviniere inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste puede ceder el contrato previa autorización de CORPAMAG. Si ello no es posible, el Contratista renunciará a su ejecución.

1.11 REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuya actividad se relacione con el objeto de este proceso y cumplan con los requisitos establecidos en este término de referencias y en la Ley.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

1.12 ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Cualquier interesado que requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en el pliego de condiciones definitivo, podrá solicitarlas por escrito en carta dirigida a la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG, o





mediante correo electrónico www.contratos.gov.co, hasta un (1) día hábil antes de la fecha límite para presentar ofertas, es decir hasta el día 30 de mayo de 2011.

Solamente las adendas que expida CORPAMAG, en respuesta a las inquietudes, aclaraciones, interpretaciones o cambios, se considerarán parte integrante de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1.13 MANIFESTACION DE INTERÉS PARA LA CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, (VER CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 1.5) los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación se hará por medio escrito físico entregado en la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG ubicada en la Avenida El Libertador No. 32-201 en el D.T.C.H. de Santa Marta, o al correo electrónico direccion@corpamag.gov.co. La manifestación debe contener además de la expresión clara del interés en particular, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la Corporación podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.

La manifestación de interés en participar es Requisito Habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto en el ítem 1.5 del presente proyecto de pliego de condiciones, CORPAMAG declarará desierto el proceso desierto.

1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse desde la fecha prevista para la manifestación de interés hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre del proceso, es decir, del día 24 al 31 de mayo de 2011.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia del estudio minucioso de las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y demás documentos solicitados durante la Convocatoria Pública, que recibió las aclaraciones respectivas por parte de CORPAMAG frente a las inquietudes





consultadas, que está plenamente enterado del alcance del objeto, que fijará los precios y demás aspectos de su propuesta dentro de los parámetros exigidos en el presente pliego de condiciones.

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ajusta y cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones y su presentación es obligatoria.

Solamente se tendrá en cuenta la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y sea la más favorable a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-.

1.15 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección se cerrará en la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG el día 31 de mayo de 2011, a las 4:00 PM.

1.16 PARTICIPACION CIUDADANA

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.17 PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, recibirá ofertas hasta las 04: 00 horas PM del día 31 de mayo de 2011.

La recepción de las ofertas se hará así: El original y dos (2) copias de cada propuesta se entregará en la Recepción de la sede principal de la Corporación con destino a la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de CORPAMAG.

1.18 ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE URNA

El día y hora señalados como fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta con la relación de las mismas, indicando la identificación del oferente, el valor de la oferta y el número de folios anexados a la propuesta.





1.19 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Director de la Corporación el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria. Éstas serán devueltas al proponente o a la persona autorizada, sin abrir, en el acto de cierre del proceso.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que la Corporación haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.20 CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de oficio que se adjunta a este pliego de condiciones en el Anexo No. 01.

De otra parte, la propuesta debe reunir las siguientes condiciones:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias foliadas y rotuladas como **ORIGINAL** y **COPIAS** respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con el nombre del proponente. De igual manera, la oferta debe ser presentada en medio magnético.
- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL.
- Tanto el original con las copias de la propuestas deberán ser entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas en orden ascendente y debidamente legajadas e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego.
- Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerando (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones. El proponente dará respuesta a los numerales del pliego de condiciones en el mismo orden indicado en éstos.





- El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. **CORPAMAG, no será responsable en caso alguno de dichos costos.**
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de evaluación.
- Los documentos expedidos en el extranjero relacionados con los certificados de existencia y representación legal deberán sujetarse a los dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta expresamente el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y acepta la responsabilidad que se derive del incumplimiento a lo manifestado.

Las propuestas que podrán participar en el proceso de evaluación y selección, serán las que reúnan los requisitos y documentos **que se enuncian a continuación.**

1.20.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación.

El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado.

1.20.2 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado.

1.20.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente. Su fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación del documento.





La duración de la empresa proponente debe cubrir como mínimo el plazo del contrato y dos (2) años más.

1.20.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

1.20.5 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar que posee experiencia en el suministro de pólizas de seguro a entidades estatales para el efecto debe certificar de máximo tres (3) contratos ejecutados al 100% en los últimos cinco (5) años, los cuales deberán sumar una cuantía superior al presupuesto de la presente Convocatoria y con la constancia de haberse cumplido a satisfacción.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, teléfono y fax de la entidad contratante.
- Objeto, plazo y valor del contrato.

1.20.6 RELACION DE ITEMS Y PRECIOS

El proponente deberá diligenciar el formulario oficial sin modificarlo, cotizando cada uno de los ítems allí consagrados. Deben detallarse los costos asociados, incluyendo los administrativos y los márgenes de utilidad e imprevistos, así como el valor correspondiente a la estimación del IVA.

No se aceptarán enmendaduras en los precios excepto cuando estos sean confirmados en la carta remisoria de la propuesta. En caso de discrepancia se tomará la información más favorable para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.-CORPAMAG-.

La información solicitada en el Anexo No. 4, es base para la evaluación financiera de las propuestas; por lo tanto, su diligenciamiento es de carácter obligatorio.

1.20.7 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONOMICO

Los proponentes deberán presentar con su oferta:





- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2010, firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hayan preparado. (Artículo 37 Ley 222 de 1995).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público, certificado de vigencia de la misma y certificado actual de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la declaración de renta del año 2010 que soporta la información financiera contenida en el Balance, por la cual se mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del Estatuto Tributario.

Si existen diferencias entre la información financiera suministrada en el Balance General, en el estado de Pérdidas y Ganancia a 31 de diciembre de 2010 y en la contenida en la declaración de renta, el proponente deberá aclarar, sustentar y soportar las razones de estas diferencias, presentando las correspondientes conciliaciones (Fiscales de Renta y Patrimonio).

1.20.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PRECIOS EN EL SICE

De conformidad con la Ley 598 de 2000 “Por la cual se crea el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la administración pública y se dictan otras disposiciones”, y sus decretos reglamentarios, los oferentes deberán cumplir con lo regulado en la mencionada normatividad, al momento de la presentación de la oferta.

El proponente deberá registrar el precio de su oferta en el código CUBS y presentar copia del certificado de registro de precio definitivo que arroja el SICE.

El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, en la siguiente especialidad y grupo, como proveedor:

Proveedor: 03

Especialidad 10: Servicios

Grupo 10: Producción de Seguros Generales





1.20.9 CERTIFICACIÓN PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá presentar certificado original al día, en el pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, que deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal si por Ley debe tener o en caso contrario, suscrita por el Representante Legal de la Entidad.

1.20.12 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente, debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el pertinente proceso, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre, de acuerdo con el inciso final del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP

1.20.13 Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción vigente para el año fiscal de 2010 al Registro Único Tributario.

1.20.14 Certificación de Antecedentes Disciplinarios del SIRI

El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.





1.21 INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG, Dentro del plazo establecido en los pliegos los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las hechas durante el período concedido por la Ley y el presente Pliego de Condiciones, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación publicados.

Las observaciones de los proponentes a los estudios técnicos, financieros y jurídicos elaborados por la Comisión de Evaluación designada por CORPAMAG, serán resueltas por aquella y la decisión será comunicada a los proponentes dentro del acto administrativo de adjudicación; contra ella no procede recurso alguno.

1.22 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrá lugar a rechazo o eliminación de la propuesta cuando:

- El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- La propuesta no se ajuste a la presente selección pública o el oferente no posea capacidad financiera para la ejecución del contrato.
- La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- Obtener en la evaluación técnica un porcentaje inferior al 50% del total en cada uno de los ítems.
- Cuando CORPAMAG tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- Omitir información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por autoridades competentes.
- Sobrepasar el presupuesto oficial estimado.





La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

1.23 MULTAS O SANCIONES

El proponente está en la obligación de informar a CORPAMAG, si ha sido sancionado en la ejecución de contratos, entendiéndose por sanción entre otros, los siguientes conceptos: multa por mora, multa por incumplimiento, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. Las sanciones deben estar en firme.

1.24 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Señor Director General el ofrecimiento mas favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2472 de 2008. La Corporación suscribirá el contrato con la firma que obtenga el mayor puntaje, siempre que el puntaje obtenido sea igual o mayor a 700 puntos. Si los puntajes obtenidos son inferiores a 600 puntos no se adjudicará el contrato a ninguna de las firmas. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

1.24.1 FACTORES HABILITADORES

1.24.1.1 Capacidad Financiera

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes índices financieros:

El proponente acreditará, a través de la información presente en el RUP y en los Estados financieros a corte 2010, su capacidad financiera para la ejecución del contrato, demostrando alcanzar los índices previstos en las siguientes relaciones financieras:

Capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial, nivel de endeudamiento ($\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$) igual o inferior al 80%, tener un indicador de solidez ($\text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}$) mayor o igual a 1.0.





El cumplimiento de dicho requisito en los casos de consorcio o unión temporal se hará SUMANDO el índice individual de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

NOTA: Cuando el INDICE DE OPERATIVIDAD de cualquiera de los integrantes de Consorcios y Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea igual o inferior a **CERO PUNTO CUARENTA (0.40)** no será considerado hábil.

Patrimonio Líquido (PL)

Se tomará de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, para quienes estén obligados a declarar; en su defecto se debe aportar Certificado de ingresos y retenciones o formato para personas naturales no declarantes de conformidad con el artículo 29 del decreto 836 de 1991.

Para consorcios o uniones temporales, se establecerá el patrimonio líquido sumando el patrimonio líquido de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Cuando el PATRIMONIO LÍQUIDO de cualquiera de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, **sea inferior a 1 vez el Presupuesto Oficial Estimado**, no será considerado hábil.

Cuando el ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO de cualquiera de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea superior al **CUARENTA POR CIENTO (40%)**, no será considerado hábil.

Cuando el ÍNDICE DE LIQUIDEZ de cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea inferior a **UNO PUNTO CERO (1.0)**, no será considerado hábil.

1.24.1.2 EXPERIENCIA

Para la verificación de este criterio se contará con dos aspectos:

Cada proponente sea persona natural o jurídica individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando como máximo cuatro (4) constancias o certificaciones de contratos celebrados y ejecutados totalmente con entes del Estado, dentro de los cinco (5) años anteriores





a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, especificando día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato, fecha de inicio y finalización. Dichos contratos deberán estar ejecutados al 100%. Anexo (6)

Para efectos de verificación de este aspecto, la Corporación no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto de la presente solicitud de oferta, ni las relaciones de contratos o copias de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto corresponda a suministro de póliza, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de Selección Abreviada.

1.24.1.3. Capacidad Jurídica

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa y los documentos señalados como esenciales en este pliego.

1.24.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

El presente proceso de selección abreviada será adjudicada al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera y de experiencia; que teniendo en cuenta el objeto a contratar sea la más favorable respecto a la relación Calidad – Precio, establecida en el Decreto 2474 de 2008.

FACTORES DE EVALUACIÓN POR ÍTEM

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
TECNICA	400 Puntos





ECONOMICA	600 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

1.24.2.1 EVALUACION TÉCNICA.= 600 PUNTOS

Para la evaluación de este criterio, se revisarán los siguientes aspectos así:

a). Cubrimiento-Amparos (200) Puntos

El mayor puntaje será otorgado al proponente que ofrezca mayor cubrimiento a los diferentes riesgos.

b) Deducibles (200) Puntos

El mayor puntaje será otorgado al proponente que ofrezca los mejores deducibles, siendo el ideal el equivalente a cero.

5.4.2 Aspecto económico (Costo) 600 PUNTOS

La Corporación asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca un menor precio por la suscripción de la póliza que ampare los riesgos objeto de la presente proceso de selección abreviada, con sujeción al límite máximo establecido como presupuesto oficial en los presentes términos.





CAPÍTULO 2

2 DEL CONTRATO

2.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la notificación de la adjudicación.

2.2 EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación CORPAMAG podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar. En caso de que el proponente calificado en segundo lugar no suscribiere el contrato se suspenderá el proceso de contratación y se dará inicio a uno nuevo.

La no suscripción del contrato constituirá causal suficiente para que CORPAMAG adelante las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

2.3 LEGALIZACION DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar el contrato a CORPAMAG el día hábil siguiente a su firma, con el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, el recibo de pago de impuestos a que hubiere lugar y la aprobación de la póliza, con los amparos a que se refiere el contrato.

2.4 SUPERVISOR

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, CORPAMAG designará





un supervisor quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero del contrato.

2.6 PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

2.7 COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los costos que el proponente ofrezca para la prestación de los servicios objeto de la presente selección, deben incluir los directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a las condiciones del presente pliego de condiciones.

2.8 INDEMNIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG-.

El contratista mantendrá indemne a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Corporación, del contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra CORPAMAG, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.





CAPÍTULO 3.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

3.1 PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

CORPAMAG, podrá efectuar las correcciones aritméticas que se requieran.

3.1.1 Forma de Presentación

Los precios se expresarán en Pesos Colombianos y se diligenciarán en el Anexo No. 4.

3.1.2 IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental ó distrital.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, serán a cuenta y riesgo del contratista.

3.1.3 Retención en la Fuente





CORPAMAG descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

3.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la suscripción del contrato derivado de la selección serán pagadas por CORPAMAG con recursos propios de la Corporación en pesos colombianos de la siguiente manera:

La Corporación hará el pago, dentro de los quince (15) días contados a partir de la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato, consistente en entrega en original de las pólizas, su correspondiente cuenta de cobro, pago al día de la seguridad social y adjuntando certificación de cumplimiento suscrito por parte del interventor designado.

3.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta selección abreviada de menor cuantía es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)**.

3.2.1 Disponibilidad Presupuestal

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada CORPAMAG en virtud del contrato resultante de la adjudicación de este proceso de selección, se subordina a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1010 de fecha 16 de Mayo de 2011, expedido por el Área Financiera de la Corporación Regional Autónoma del Magdalena.

1.1.1 Factores de Desempate

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicando de manera estricta:

Cuando se llegue a presentar un empate en la puntuación de dos o más ofertas, de manera que unas y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se adjudicará a aquel que ofrezca mayores beneficios que represente para la entidad ventajas de calidad en el servicio o valores agregados; si el empate persiste, se





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

tendrá en cuenta la propuesta que obtenga el mayor puntaje económico, y de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo a través del sistema de balotas, entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Santa Marta, D. T. C. H.

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG-
Avenida El Libertador No. 32-201
Ciudad

Referencia: SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No _____ de 2010

El suscrito, obrando en representación de _____ o
en
nombre propio ofrezco contratar con la Corporación Autónoma Regional del
Magdalena, _____ de acuerdo con los
términos y condiciones establecido en el pliego de condiciones de la referencia y de
conformidad con lo establecido en este documentos y los anexos de la propuesta
adjunta, así:

PROPUESTA BASICA

- El valor de la propuesta BASICA, sin IVA asciende a la suma
de: _____
_____ (\$) Moneda Corriente.

-Número de la póliza de seriedad de la propuesta:

- Valor asegurado: _____ (\$) Moneda
Corriente.

NOTA: El valor a asegurar será el de la propuesta (básical) más elevada.

-Compañía Aseguradora:

- Recibo de pago de póliza (No. y
fecha): _____





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Dejo constancia de lo siguiente:

- A) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política y el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993 y demás normas que consagren inhabilidad.
- B) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones y en consecuencia me someto a las condiciones en él establecidas.
- C) Que acuso recibo de los ADENDOS (si a ello hubiere lugar) números ____, ____, ____, y ____ al pliego de condiciones expedido por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, durante el período de la selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a las condiciones en ellos establecidos.
- D) Que manifiesto haber identificado el objeto del contrato.
- E) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- F) Que en caso que me fuere adjudicada la convocatoria, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en los pliegos.
- G) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
- H) Que el original de la propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Que mi propuesta se RESUME así:



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

NOMBRE completo DEL PROPONENTE: _____

Cédula de ciudadanía o Nit: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO Para ejecutar el contrato: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

Además adjunto los siguientes Anexos exigidos debidamente diligenciados le informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Indicar cuáles:

Dirección: _____

Fax : _____

Dirección electrónica: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

CC: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Comutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ANEXO No. 2
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

- a) Describir cada una de las coberturas, amparos o protecciones que el proponente otorgará a los diferentes riesgos.
- b) Detallar los deducibles aplicables a cada uno de los amparos ofrecidos.
- c) Indicar el precio o valor de la propuesta, desglosando prima neta, gastos de expedición (si fuere el caso), impuestos aplicables y el total.
- d) Presentar la relación, con direcciones y teléfonos, de las oficinas con que cuenta el proponente en todo el territorio nacional y a través de las cuales la Corporación puede solicitar información o atención de sus necesidades relativas al objeto del contrato que se llegare a suscribir con motivo de la presente convocatoria.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	Empresa Contratante	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Valor del Contrato
Contrato 1				
Contrato 2				
Contrato 3				
Contrato...				
Valor total contratos EJECUTADOS				

Representante Legal

Nombre:

CC. No.

